

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2456

09/01/2024

7808

AUTOR/A: ARMARIO GONZÁLEZ, Blanca (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO, María José (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, el Gobierno, a través del Ministerio de Juventud e Infancia, informa en primer lugar que el pasado mes de Enero la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) presentó la Estrategia global sobre menores, salud digital y privacidad, un documento que recoge sus líneas de actuación prioritarias para fomentar la protección efectiva de la infancia y adolescencia en el uso que realizan de Internet y sus servicios.

Por otro lado, respecto al grupo de expertos, se indica que la información sobre el mismo se encuentra en la Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de enero de 2024, por el que se crea un Comité de personas expertas para el desarrollo de un entorno digital seguro para la juventud y la infancia, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 10 de febrero.

Por último, en cuanto a las medidas que se han promovido hasta el momento para garantizar la protección de niños y adolescentes frente a la adicción a las nuevas tecnologías, se informa que en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), el 15 de noviembre de 2022 en Consejo de Ministros fue aprobada la Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia que cubre el periodo 2023-2030 y contiene cinco áreas estratégicas, para cada una de las cuales se establece un objetivo, una serie de líneas de actuación, así como las medidas más importantes con sus respectivos resultados para evaluar el impacto. En relación con las nuevas tecnologías se encuentran bastantes referencias en las diferentes áreas:

- Área estratégica uno relativa al conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia, entre otras medidas, señala promover la investigación



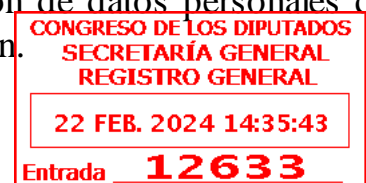
continua de la naturaleza precisa de los riesgos a que se exponen los niños, niñas y adolescentes a través de Internet, y de cómo estos riesgos cambian con el tiempo y se atenúan mediante intervenciones.

- Área estratégica dos sobre cultura de buen trato y tolerancia cero a la violencia, entre las actuaciones propuestas se encuentra el lanzamiento de una campaña de sensibilización para promover un uso seguro y responsable de internet.
- Área estratégica tres, el objetivo es garantizar que los entornos donde convivan y se relacionen niños, niñas y adolescentes sean entornos seguros. Se incluyen entornos de distintos ámbitos como el digital comprendiendo empresas de producción y distribución de contenidos, medios de comunicación, plataformas, redes sociales, videojuegos...
- Área estratégica cuatro para lograr la accesibilidad universal y ampliar la cobertura de los recursos de atención especializada y multidisciplinar a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido violencia o que la han ejercido, así como los espacios amigables para desarrollarla, señala, entre otras medidas, fomentar los servicios específicos de líneas de ayuda sobre el uso seguro y responsable de Internet.

Por otro lado, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de mayo de 2023 se aprobó la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030) cuya área estratégica 8 establece como objetivo garantizar la efectividad de los derechos de la infancia y la adolescencia en relación con el entorno digital.

Siendo las líneas estratégicas principales de intervención:

- Inclusión digital: Promover el acceso equitativo y efectivo a dispositivos, conexión y formación para el uso de herramientas digitales de toda la población infantil y adolescente, especialmente de quienes están en riesgo de pobreza y exclusión, garantizando la accesibilidad para la infancia y adolescencia con discapacidad, reduciendo la brecha digital existente.
- Garantizar el derecho de acceso a la información de los niños, niñas y adolescentes, y su libertad de expresión, promoviendo la formación en creación, uso, verificación de fuentes fiables, indicadores de veracidad y gestión de contenidos digitales de forma segura y con respeto a los derechos de todas y todos.
- Velar por el derecho a la privacidad y la protección de datos personales de niños, niñas y adolescentes, reforzando su protección.





- Promover la prevención del uso problemático y adicciones a las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación (TRIC), videojuegos y juego online. Promoviendo campañas de sensibilización, la implicación de las familias y profesionales en contacto con los niños, niñas y adolescentes, así como a través de canales de comunicación y notificación de este tipo de adicciones por parte de las personas menores de edad

Por último, mediante acuerdo de Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia del día 17 de octubre de 2022 se aprobó la “Propuesta de distribución territorial de fondos para la formación en competencias digitales para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, para las Comunidades y Ciudades Autónomas susceptibles de ser beneficiarias en el marco del programa “Competencias Digitales para la Infancia (CODI)” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

El programa CODI forma parte del ‘Componente 19. Plan Nacional de Competencias Digitales’ del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que dedica más del 28% de la asignación total al sector digital.

Este programa, que moviliza 50 millones este año y 222 hasta 2025, tiene el objetivo de garantizar la inclusión digital desde la infancia centrándose en la adquisición de competencias digitales y complementando otras medidas desarrolladas por el Gobierno para garantizar el acceso a Internet y a dispositivos como el Programa Educa en Digital.

A través del CODI se formará en competencias digitales a 950.000 niños, niñas y adolescentes en 2025 a través de dos modalidades: por un lado, dotando de competencias digitales básicas a niños y niñas de entre 10 y 13 años; y, por otro, iniciando la enseñanza de competencias digitales avanzadas a adolescentes de entre 14 y 17, favoreciendo la empleabilidad con perspectiva de género.

El CODI priorizará a aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de pobreza o exclusión social u otras situaciones de vulnerabilidad recogidas en el Plan de Acción.

Madrid, 22 de febrero de 2024